



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2505

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-212.688/19; y

CONSIDERANDO:

Que en vista de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 928 fechado el 14 de Junio del corriente año, se consigna como responsable del módulo de Crédito Público al Cr. Cristian Brilloni, ex secretario de Economía de esta municipalidad, en lugar del Sr. Gustavo David Gómez;

Que por lo expuesto, se impone la necesidad de proceder al dictado de un Acto Administrativo mediante el cual se rectifique la antedicha normativa a fin de reflejar correctamente la asignación de responsabilidades;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectifícase el artículo 1º del Decreto 928 fechado el 14 de Junio del corriente año, el cual será sustituido por el texto que se enuncia a continuación:

“ARTICULO 1º: Designase a partir de la fecha del presente acto administrativo - como responsables de los módulos instalados y puestos en vigencia del sistema RAFAM a los funcionarios que se detallan a continuación:

Modulo RAFAM	Responsable	Cargo
Contabilidad	AGUIRRE, Fernando Miguel	Contador Municipal
Tesorería	ANGHILERI, Miguel	Tesorero Municipal
Presupuesto	PERAZZOLI, Mariano Martín	Director de Presupuesto
Contrataciones	FRANZE, Javier	Jefe de Compras
Bienes Físicos	ORTIZ, Susana	Jefe de División Patrimonio
Administración de Personal	DEL CARRE, Stella Maris	Director de Recursos Humanos
Ingresos Públicos	LOPEZ, Beatriz	Director de Ingresos Públicos
Inversión Pública	GOMEZ, Gustavo David	Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía
Crédito Público	GOMEZ, Gustavo David	Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a cargo de la Secretaría de Economía
CAS	CASSINI, Martín	Director de Cómputos




REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ


N° 2506

///...2.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 2 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.976 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2507

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al agente Luis Guillermo Rodríguez, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Luis Guillermo Rodríguez, D.N.I.Nº:22.987.743, Legajo 2251;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor ----
----- LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ, Legajo 2251, D.N.I.Nº:
22.987.743, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), a partir del día 3 de
Diciembre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.977 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2508

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Equipos Pesados", perteneciente a la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese que el agente LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ -----
----- (D.N.I.N°:22.987.743 - CLASE 1972), revistando bajo Legajo Interno
N°:2251, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 3
de Diciembre de 2019, una compensación mensual consistente en un 20% del
sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.978 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2509

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-216.335/19, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, se propicia declarar de Interés Municipal la utilización del micro municipal a fines de asistir a un encuentro coral a realizarse el día 01 de diciembre del corriente año en la ciudad de Moreno;

Que, al mentado encuentro asistirá el Coro Municipal en representación de nuestra ciudad;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal* para asistir a ----- un encuentro coral a realizarse el día 01 de diciembre del corriente año en la ciudad de Moreno; dejándose aclarado que los gastos de movilidad, peaje, estacionamiento y combustible, estarán a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo y se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nro. 4386/17 promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.979 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2510

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD UNION DE ABUELOS POR GENERAL RODRIGUEZ mediante Expediente 4050-216.294/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a - - - - - la Institución denominada ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD UNION DE ABUELOS POR GENERAL RODRIGUEZ, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en calle AV. BELGRANO 306 de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRIGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".- - - - -

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución el Nro. 229 (doscientos veintinueve) de la --- - - - - categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro de "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".- - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.980 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2511

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.201/19, mediante el cual el Sr. MARTINEZ, Héctor Clemente (DNI Nº 23.730.747), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DKS 958 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.201/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: 15-206XTN5DABLA/2000; Motor: 10FX1T0807070, Dominio: DKS 958;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. MARTINEZ, Héctor
Clemente (DNI Nº 23.730.747), domiciliado en la calle Ayacucho Nº 2658, Villa
Vengochea de la ciudad y Partido de General Rodríguez, con carácter de
excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio
2.019, respecto del vehículo 34-PEUGEOT, Modelo: 15-206XTN5DABLA/2000;
Motor: 10FX1T0807070, Dominio: DKS 958.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su
intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.981 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2512

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.330/19, mediante el cual el Sr. RODRIGUEZ, Oscar Julio (DNI Nº 20.432.159), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DYG 394 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.330/19 el peticionante acredita que su padre Sr. RODRIGUEZ, Oscar Julio (DNI Nº 4.918.586) padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: CADDY 1.9 SD; Motor: 1Y855645/2002, Dominio: DYG 394;

Que, a fs. 10 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. RODRIGUEZ, Oscar Julio
(DNI Nº 20.432.159), domiciliado en la calle José Ingenieros Nº 353 del Barrio
Villa Vengoche de la ciudad y Partido de General Rodríguez, con carácter de
excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio
2.019, respecto del vehículo Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: CADDY 1.9 SD;
Motor: 1Y855645/2002, Dominio: DYG 394.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su
intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.982 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2513

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.116/19, mediante el cual el Sr. FERNANDEZ, Justo Germán (DNI Nº 16.066.952), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DIN 765 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.116/19, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: AG-PARTNER BRKD; Motor: 10DXBE0002231/2000, Dominio: DIN 765;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. FERNANDEZ, Justo Germán (DNI Nº 16.066.952), domiciliado en la calle Mercedes S/N del Barrio Altos del Oeste de la ciudad y Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: AG-PARTNER BRKD; Motor: 10DXBE0002231/2000, Dominio: DIN 765;-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.983 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2514

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.128/19, mediante el cual el Sr. RAMALLO, Oscar Alberto (DNI N° 11.710.140), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio ALQ 462 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.128/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 112-RENAULT, Modelo: 001-CLIO RT; Motor: E7JT7/101D094320/ 1995, Dominio: ALQ 462;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por ----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. RAMALLO, Oscar Alberto (DNI N° 11.710.140), domiciliado en la calle Martín Coronado N° 700 del Barrio Villa Vengochea de la ciudad y Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo Marca: 112-RENAULT, Modelo: 001-CLIO RT; Motor: E7JT7/101D094320/ 1995, Dominio: ALQ 462.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización ----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.984 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2515

VISTO:

El Expediente Nº 4050-216.111/19, mediante el cual la Sra. GOMEZ, Alicia Ester (DNI Nº 4.424.196), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GFQ 530 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-216.111/19, la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03/04 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 112-RENAUL, Modelo: 607-MEGANE 2.0 16 V LUXE; Motor: F4RZ770C111601/2007, Dominio: GFQ 530;

Que, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. GOMEZ, Alicia Ester
(DNI Nº 4.424.196), domiciliada en la calle Salta Nº 123 del Barrio Raffo de la
ciudad y Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del
Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del
vehículo Marca: 112-RENAUL, Modelo: 607-MEGANE 2.0 16 V LUXE; Motor:
F4RZ770C111601/2007, Dominio: GFQ 530;-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su
intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.985 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2516

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-216.188/19, mediante el cual el Sr. GONZALEZ, Víctor Patricio (DNI N° 14.513.427), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio SEZ 455 en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-216.188/19 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: 03-504 XSTCADA; Motor: 959446/1994, Dominio: SEZ 455;

Que, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -
----- Decreto Nro. 957/19, exímase al Sr. GONZALEZ, Víctor Patricio (DNI N° 14.513.427), domiciliado en la calle Rivadavia N° 1077 de la ciudad y Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo Marca: 34-PEUGEOT, Modelo: 03-504 XSTCADA; Motor: 959446/1994, Dominio: SEZ 455.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización -----
----- Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.986 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2517
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-216.258/19, iniciado por D'gustar ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el solicitante inicia las presentes actuaciones propiciando se declare de Interés Municipal la Feria del encuentro cultural D'gustar;

Que, dicho evento se llevará a cabo desde el día 05 al 08 de Diciembre del corriente año en esta Localidad de General Rodríguez;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la Feria del Encuentro Cultural -----
----- D'gustar que se llevará a cabo desde el día 05 al 08 de Diciembre del corriente año en esta Ciudad de General Rodríguez;-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de -
----- Ceremonial y Protocolo, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2019.-

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.987 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2518

VISTO:

El Expediente N°:4050-214.454/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Claudia Patricia Reyes, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CLAUDIA PATRICIA REYES -----
----- (D.N.I.N° 25.895.950), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-),
pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del
presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 3 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.988 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2519

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE DANIEL -
----- ORTEGA (D.N.I.N°:24.166.964 – CLASE 1975), Legajo Interno
N°:2249, a partir del día 4 de Diciembre de 2019 hasta el día 31 de Diciembre
de 2019, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestruc-
tura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 4 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:1.989 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)